



Mans. Milano, reproduciendo su sollicitud sobre el abono del Caballo requerido a D. Pedro Maria Chico, se puso por el Ayuntamiento el Decreto siguiente

Decreto. Informandose en Vta. Corporacion de el Caballo requerido a D. Pedro Maria Chico lo fue p.<sup>a</sup> D. Juan Villanueva Oficial del Reg.<sup>to</sup> Caballeria de la Corte en virtud de un del M.<sup>o</sup> Comand.<sup>te</sup> Genl. del Reyno, por el mes de Octubre del año pasado de ochos<sup>tos</sup> veinte y tres, y q.<sup>a</sup> p.<sup>a</sup> Vta. razon se le mandó abonar p.<sup>a</sup> el M.<sup>o</sup> Intend.<sup>te</sup> en un de dos de Marzo de ochos<sup>tos</sup> veinte y seis, pongase testimonio de los antecedentes q.<sup>a</sup> resulten, y remita todo a Dho. M.<sup>o</sup> Intend.<sup>te</sup> p.<sup>a</sup> q.<sup>a</sup> en Vta. de ellos, y de Vta. sollicitud, remita lo q.<sup>a</sup> se de su Sup.<sup>or</sup> agrado. Asi lo acordó y firmaron los M.<sup>o</sup> de q.<sup>a</sup> se compone el Ayuntamiento M.<sup>o</sup> y no los regid.<sup>es</sup> D. Juan de Agosto, y D. Ant.<sup>o</sup> Gomez por dar no saber en Llegada veinte y uno de Feb.<sup>o</sup> de mil ochos<sup>tos</sup> veinte y ocho, de q.<sup>a</sup> yo el Sr. Doysee en su Consejo se puso testimonio de lo obrado de Vta. de dos de Marzo de ochos<sup>tos</sup> veinte y seis; del dictamen de la Contad.<sup>or</sup> y Decretos del M.<sup>o</sup> Intend.<sup>te</sup> puesto al margen del precid.<sup>o</sup> Memorial del D. Juan de Abad; y del oficio del M.<sup>o</sup> Comand.<sup>te</sup> Genl. D. Juan

